

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 9 de agosto del 2023, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **110013105024-2021-00231-00**, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con el trámite. Sírvasse proveer.



ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe secretarial se **DISPONE:**

PRIMERO. ASUMIR el conocimiento del presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL**

VEINTICUATRO (2024) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.).

Agotada la etapa anterior, se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

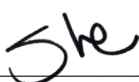
TERCERO: En cumplimiento del inciso 3 del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022, se le hace saber a las partes y a sus apoderados que las providencias del Juzgado deben consultarse en el micrositio de este Despacho en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-laboral-de-bogota/77>

CUARTO: Requiérase a las partes para que remitan, si así lo consideran, la actualización de sus datos personales al correo electrónico institucional jlato45@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN

JUEZA

JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 10 de NOVIEMBRE de 2023 Por ESTADO No. 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES Secretaria
--

Firmado Por:

Clelia Beatriz Martínez Durán

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 045

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36c98a6a9bf3c506808cd5cbb081895ad1421117caacbf3c30508f1e9070f9ac**

Documento generado en 09/11/2023 03:34:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 18 de octubre del 2023, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **110013105024-2021-00254-00**, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con el trámite. Sirvase proveer.



ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe secretarial se **DISPONE:**

PRIMERO. ASUMIR el conocimiento del presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **MARTES TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL**

VEINTICUATRO (2024) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.).

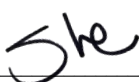
Agotada la etapa anterior, se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

TERCERO: En cumplimiento del inciso 3 del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022, se le hace saber a las partes y a sus apoderados que las providencias del Juzgado deben consultarse en el micrositio de este Despacho en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-laboral-de-bogota/77>

CUARTO: Requiérase a las partes para que remitan, si así lo consideran, la actualización de sus datos personales al correo electrónico institucional jlato45@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN
JUEZA

JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 10 de NOVIEMBRE de 2023 Por ESTADO No. 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES Secretaria
--

Firmado Por:

Clelia Beatriz Martínez Durán
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 045
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39b31b82692f56c061c6ade7d8af2bdf60d320e8f9bae3796b68ca4586f99655**

Documento generado en 09/11/2023 03:34:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 23 de agosto del 2023, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **110013105024-2021-00263-00**, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con el trámite. Sírvasse proveer.



ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe secretarial se **DISPONE:**

PRIMERO. ASUMIR el conocimiento del presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **LUNES CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.).**

Agotada la etapa anterior, se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

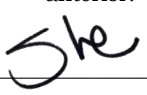
TERCERO: En cumplimiento del inciso 3 del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022, se le hace saber a las partes y a sus apoderados que las providencias del Juzgado deben consultarse en el micrositio de este Despacho en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-laboral-de-bogota/77>

CUARTO: Requiérase a las partes para que remitan, si así lo consideran, la actualización de sus datos personales al correo electrónico institucional jlato45@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN

JUEZA

JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO Secretaría Bogotá D.C. 10 de NOVIEMBRE de 2023 Por ESTADO No. 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES Secretaría
--

Firmado Por:

Clelia Beatriz Martínez Durán

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 045
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13c1dea3e7f3a013690d7f4f420b614ab0642578c6458f0272987dc3f0673882**

Documento generado en 09/11/2023 03:34:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 23 de agosto del 2023, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **110013105024-2021-00313-00**, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con el trámite. Sírvasse proveer.



ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe secretarial se **DISPONE:**

PRIMERO. ASUMIR el conocimiento del presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **JUEVES PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL**

VEINTICUATRO (2024) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.).

Agotada la etapa anterior, se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

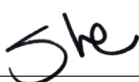
TERCERO: En cumplimiento del inciso 3 del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022, se le hace saber a las partes y a sus apoderados que las providencias del Juzgado deben consultarse en el micrositio de este Despacho en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-laboral-de-bogota/77>

CUARTO: Requiérase a las partes para que remitan, si así lo consideran, la actualización de sus datos personales al correo electrónico institucional jlato45@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN

JUEZA

JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 10 de NOVIEMBRE de 2023 Por ESTADO No. 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES Secretaria
--

Firmado Por:

Clelia Beatriz Martínez Durán
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 045
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab4feaa832dda6bc50dfb8aa76dee05722efb0f8f316df52bb8dd9e9b7c46893**
Documento generado en 09/11/2023 03:34:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 18 de octubre del 2023, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **110013105024-2021-00379-00**, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con el trámite. Sírvasse proveer.



ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe secretarial se **DISPONE:**

PRIMERO. ASUMIR el conocimiento del presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **LUNES PRIMERO (01) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 p.m.).**

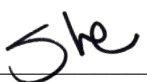
Agotada la etapa anterior, se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

TERCERO: En cumplimiento del inciso 3 del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022, se le hace saber a las partes y a sus apoderados que las providencias del Juzgado deben consultarse en el micrositio de este Despacho en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-laboral-de-bogota/77>

CUARTO: Requiérase a las partes para que remitan, si así lo consideran, la actualización de sus datos personales al correo electrónico institucional jlato45@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN
JUEZA

JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 10 de NOVIEMBRE de 2023 Por ESTADO No. 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES Secretaria
--

Firmado Por:
Clelia Beatriz Martínez Durán
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 045

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c196289d6a2a8b6604b0862982f6c78bb4c05c556c31f09d623f423ec73185d7**

Documento generado en 09/11/2023 03:34:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 23 de agosto del 2023, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **110013105024-2021-00388-00**, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con el trámite. Sírvasse proveer.



ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe secretarial se **DISPONE:**

PRIMERO. ASUMIR el conocimiento del presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **JUEVES PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 p.m.).**

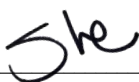
Agotada la etapa anterior, se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

TERCERO: En cumplimiento del inciso 3 del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022, se le hace saber a las partes y a sus apoderados que las providencias del Juzgado deben consultarse en el micrositio de este Despacho en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-laboral-de-bogota/77>

CUARTO: Requiérase a las partes para que remitan, si así lo consideran, la actualización de sus datos personales al correo electrónico institucional jlato45@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN
JUEZA

JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 10 de NOVIEMBRE de 2023 Por ESTADO No. 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES Secretaria
--

Firmado Por:
Clelia Beatriz Martínez Durán
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 045
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3937f12a39ff233aab29b8c8fab5dcb95493abd812aadad6c09fb39c447b6ee9**

Documento generado en 09/11/2023 03:34:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 23 de agosto del 2023, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **110013105024-2021-00406-00**, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con el trámite. Sírvasse proveer.



ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe secretarial se **DISPONE:**

PRIMERO. ASUMIR el conocimiento del presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **JUEVES PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las CUATRO DE LA TARDE (4:00 p.m.).**

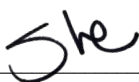
Agotada la etapa anterior, se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

TERCERO: En cumplimiento del inciso 3 del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022, se le hace saber a las partes y a sus apoderados que las providencias del Juzgado deben consultarse en el micrositio de este Despacho en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-laboral-de-bogota/77>

CUARTO: Requiérase a las partes para que remitan, si así lo consideran, la actualización de sus datos personales al correo electrónico institucional j lato45@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN
JUEZA

JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 10 de NOVIEMBRE de 2023 Por ESTADO No. 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES Secretaria
--

Firmado Por:
Clelia Beatriz Martínez Durán
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 045
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbe228c00ce1790859be85675d226b508c4c9e2d645b3e4ec381aff640e41b91**

Documento generado en 09/11/2023 03:34:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 23 de agosto del 2023, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **110013105024-2021-00428-00**, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con el trámite. Sírvasse proveer.



ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe secretarial se **DISPONE:**

PRIMERO. ASUMIR el conocimiento del presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **LUNES ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 p.m.).**

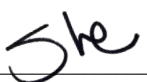
Agotada la etapa anterior, se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

TERCERO: En cumplimiento del inciso 3 del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022, se le hace saber a las partes y a sus apoderados que las providencias del Juzgado deben consultarse en el micrositio de este Despacho en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-laboral-de-bogota/77>

CUARTO: Requiérase a las partes para que remitan, si así lo consideran, la actualización de sus datos personales al correo electrónico institucional jlato45@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN
JUEZA

JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 10 de NOVIEMBRE de 2023 Por ESTADO No. 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES Secretaria
--

Firmado Por:
Clelia Beatriz Martínez Durán
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 045

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ea6fb9422e3d5e2edf4fa9a1cc895cc0779daf4425f26fce47d55470cd89d92**

Documento generado en 09/11/2023 03:34:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 18 de octubre del 2023, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **110013105024-2021-00439-00**, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con el trámite. Sírvasse proveer.



ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe secretarial se **DISPONE:**

PRIMERO. ASUMIR el conocimiento del presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **JUEVES OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.)**.

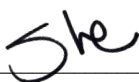
Agotada la etapa anterior, se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

TERCERO: En cumplimiento del inciso 3 del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022, se le hace saber a las partes y a sus apoderados que las providencias del Juzgado deben consultarse en el micrositio de este Despacho en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-laboral-de-bogota/77>

CUARTO: Requiérase a las partes para que remitan, si así lo consideran, la actualización de sus datos personales al correo electrónico institucional jlato45@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN
JUEZA

JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 10 de NOVIEMBRE de 2023 Por ESTADO No. 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES Secretaria
--

Firmado Por:
Clelia Beatriz Martínez Durán
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 045
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bf88b99d8810bc1f0267c50b8e5e2ffc4d86586888af7a54c448feeaf088768**

Documento generado en 09/11/2023 03:35:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 18 de octubre del 2023, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **110013105024-2021-00445-00**, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con el trámite. Sírvasse proveer.



ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe secretarial se **DISPONE:**

PRIMERO. ASUMIR el conocimiento del presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **MARTES TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 a.m.)**.

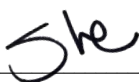
Agotada la etapa anterior, se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

TERCERO: En cumplimiento del inciso 3 del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022, se le hace saber a las partes y a sus apoderados que las providencias del Juzgado deben consultarse en el micrositio de este Despacho en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-laboral-de-bogota/77>

CUARTO: Requiérase a las partes para que remitan, si así lo consideran, la actualización de sus datos personales al correo electrónico institucional jlato45@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN
JUEZA

JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 10 de NOVIEMBRE de 2023 Por ESTADO No. 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES Secretaria
--

Firmado Por:
Clelia Beatriz Martínez Durán
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 045
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4929a3476c960f8100119ce1b7e8cfd6ab38f77a8eae2b681bf1c67b94c05e16**

Documento generado en 09/11/2023 03:35:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 18 de octubre del 2023, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **110013105024-2021-00448-00**, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con el trámite. Sírvasse proveer.



ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe secretarial se **DISPONE:**

PRIMERO. ASUMIR el conocimiento del presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **JUEVES OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 a.m.)**.

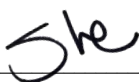
Agotada la etapa anterior, se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

TERCERO: En cumplimiento del inciso 3 del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022, se le hace saber a las partes y a sus apoderados que las providencias del Juzgado deben consultarse en el micrositio de este Despacho en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-laboral-de-bogota/77>

CUARTO: Requiérase a las partes para que remitan, si así lo consideran, la actualización de sus datos personales al correo electrónico institucional jlato45@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN
JUEZA

JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 10 de NOVIEMBRE de 2023 Por ESTADO No. 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES Secretaria
--

Firmado Por:
Clelia Beatriz Martínez Durán
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 045
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32c2463c513eeb864f22941ecfc6df9b1e071163fdff8f79189dd7afa6747c4f**

Documento generado en 09/11/2023 03:35:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 7 de septiembre del 2023, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **110013105024-2021-00547-00**, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con el trámite. Sírvasse proveer.



ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe secretarial se **DISPONE:**

PRIMERO. ASUMIR el conocimiento del presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **JUEVES OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 p.m.).**

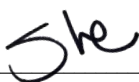
Agotada la etapa anterior, se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

TERCERO: En cumplimiento del inciso 3 del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022, se le hace saber a las partes y a sus apoderados que las providencias del Juzgado deben consultarse en el micrositio de este Despacho en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-laboral-de-bogota/77>

CUARTO: Requiérase a las partes para que remitan, si así lo consideran, la actualización de sus datos personales al correo electrónico institucional j lato45@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN
JUEZA

JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 10 de NOVIEMBRE de 2023 Por ESTADO No. 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES Secretaria
--

Firmado Por:
Clelia Beatriz Martínez Durán
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 045
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ba026bd7c198a3f7258c853b0ba430551d9089021e1170de9e8421cce228106**

Documento generado en 09/11/2023 03:35:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 23 de agosto del 2023, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **110013105024-2021-00559-00**, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con el trámite. Sírvasse proveer.



ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe secretarial se **DISPONE:**

PRIMERO. ASUMIR el conocimiento del presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **MIÉRCOLES CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.)**.

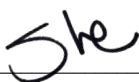
Agotada la etapa anterior, se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

TERCERO: En cumplimiento del inciso 3 del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022, se le hace saber a las partes y a sus apoderados que las providencias del Juzgado deben consultarse en el micrositio de este Despacho en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-laboral-de-bogota/77>

CUARTO: Requiérase a las partes para que remitan, si así lo consideran, la actualización de sus datos personales al correo electrónico institucional jlato45@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN
JUEZA

JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 10 de NOVIEMBRE de 2023 Por ESTADO No. 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES Secretaria
--

Firmado Por:
Clelia Beatriz Martínez Durán
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 045
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e47233b6bac3856edcc48020de1f66207bffd0b3c36d557daf7edb38019c9df3**

Documento generado en 09/11/2023 03:35:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 23 de agosto del 2023, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **110013105024-2022-00005-00**, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con el trámite. Sírvasse proveer.



ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe secretarial se **DISPONE:**

PRIMERO. ASUMIR el conocimiento del presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **MARTES DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 p.m.).**

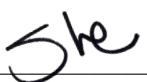
Agotada la etapa anterior, se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

TERCERO: En cumplimiento del inciso 3 del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022, se le hace saber a las partes y a sus apoderados que las providencias del Juzgado deben consultarse en el micrositio de este Despacho en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-laboral-de-bogota/77>

CUARTO: Requiérase a las partes para que remitan, si así lo consideran, la actualización de sus datos personales al correo electrónico institucional jlato45@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN
JUEZA

JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 10 de NOVIEMBRE de 2023 Por ESTADO No. 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES Secretaria
--

Firmado Por:
Clelia Beatriz Martínez Durán
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 045

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0346a28ead71f6a04aaee0331f320f9a98863ed7692716f79ddf8601a5cf5db1**

Documento generado en 09/11/2023 03:35:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 7 de septiembre del 2023, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **110013105024-2022-00041-00**, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con el trámite. Sírvasse proveer.



ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe secretarial se **DISPONE:**

PRIMERO. ASUMIR el conocimiento del presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **MIÉRCOLES TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 p.m.)**.

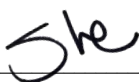
Agotada la etapa anterior, se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

TERCERO: En cumplimiento del inciso 3 del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022, se le hace saber a las partes y a sus apoderados que las providencias del Juzgado deben consultarse en el micrositio de este Despacho en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-laboral-de-bogota/77>

CUARTO: Requiérase a las partes para que remitan, si así lo consideran, la actualización de sus datos personales al correo electrónico institucional jlato45@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN
JUEZA

JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 10 de NOVIEMBRE de 2023 Por ESTADO No. 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES Secretaria
--

Firmado Por:
Clelia Beatriz Martínez Durán
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 045
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ee3cda2d5b8fdf5b832a6f02f4c02b6f124eca9526949e6bdb431904874c77d**

Documento generado en 09/11/2023 03:35:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 7 de septiembre del 2023, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **110013105024-2022-00094-00**, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con el trámite. Sírvasse proveer.



ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe secretarial se **DISPONE:**

PRIMERO. ASUMIR el conocimiento del presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **MIÉRCOLES CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 a.m.)**.

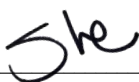
Agotada la etapa anterior, se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

TERCERO: En cumplimiento del inciso 3 del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022, se le hace saber a las partes y a sus apoderados que las providencias del Juzgado deben consultarse en el micrositio de este Despacho en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-laboral-de-bogota/77>

CUARTO: Requiérase a las partes para que remitan, si así lo consideran, la actualización de sus datos personales al correo electrónico institucional jlato45@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN
JUEZA

JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 10 de NOVIEMBRE de 2023 Por ESTADO No. 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES Secretaria
--

Firmado Por:
Clelia Beatriz Martínez Durán
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 045
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccaf0cc0a522d95ad911b3725b715d9178b93cc8dd2c92f72d9b5cd14b1462c8**

Documento generado en 09/11/2023 03:35:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 7 de septiembre del 2023, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **110013105024-2022-00155-00**, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con el trámite. Sírvasse proveer.



ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe secretarial se **DISPONE:**

PRIMERO. ASUMIR el conocimiento del presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **JUEVES OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las CUATRO DE LA TARDE (4:00 p.m.).**

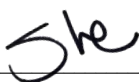
Agotada la etapa anterior, se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

TERCERO: En cumplimiento del inciso 3 del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022, se le hace saber a las partes y a sus apoderados que las providencias del Juzgado deben consultarse en el micrositio de este Despacho en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-laboral-de-bogota/77>

CUARTO: Requiérase a las partes para que remitan, si así lo consideran, la actualización de sus datos personales al correo electrónico institucional j lato45@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN
JUEZA

JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 10 de NOVIEMBRE de 2023 Por ESTADO No. 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES Secretaria
--

Firmado Por:
Clelia Beatriz Martínez Durán
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 045
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9180a95d2ff9823d1fc6d8d60dcdfa9973384ca3adab72235247b6d20e7875b**

Documento generado en 09/11/2023 03:35:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 23 de agosto del 2023, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **110013105024-2022-00168-00**, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con el trámite. Sírvasse proveer.



ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe secretarial se **DISPONE:**

PRIMERO. ASUMIR el conocimiento del presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **LUNES DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.).**

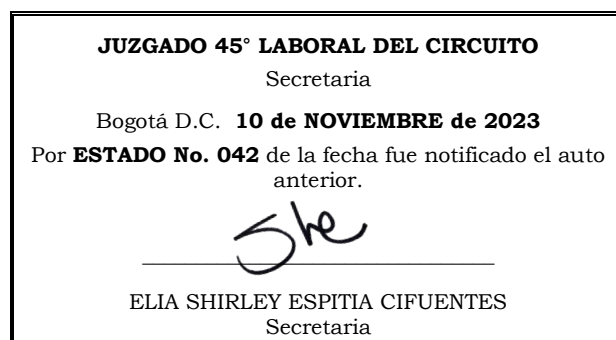
Agotada la etapa anterior, se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

TERCERO: En cumplimiento del inciso 3 del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022, se le hace saber a las partes y a sus apoderados que las providencias del Juzgado deben consultarse en el micrositio de este Despacho en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-laboral-de-bogota/77>

CUARTO: Requiérase a las partes para que remitan, si así lo consideran, la actualización de sus datos personales al correo electrónico institucional jlato45@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN
JUEZA



Firmado Por:
Clelia Beatriz Martínez Durán
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 045
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa4dff0b7204351e307ccb02512d0c398f10cb1187b587f01e0137905dea86d1**

Documento generado en 09/11/2023 03:35:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 23 de agosto del 2023, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **110013105024-2022-00198-00**, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con el trámite. Sírvasse proveer.



ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe secretarial se **DISPONE:**

PRIMERO. ASUMIR el conocimiento del presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **JUEVES QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.)**.

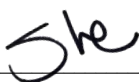
Agotada la etapa anterior, se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

TERCERO: En cumplimiento del inciso 3 del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022, se le hace saber a las partes y a sus apoderados que las providencias del Juzgado deben consultarse en el micrositio de este Despacho en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-laboral-de-bogota/77>

CUARTO: Requiérase a las partes para que remitan, si así lo consideran, la actualización de sus datos personales al correo electrónico institucional j lato45@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN
JUEZA

JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 10 de NOVIEMBRE de 2023 Por ESTADO No. 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES Secretaria
--

Firmado Por:
Clelia Beatriz Martínez Durán
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 045
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f38dc998bbec77dabd54a49b381789c1b7b29ff296fcc79a25178a157ee979e**

Documento generado en 09/11/2023 03:35:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 18 de octubre del 2023, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **110013105024-2022-00316-00**, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con el trámite. Sírvasse proveer.



ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe secretarial se **DISPONE:**

PRIMERO. ASUMIR el conocimiento del presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **MARTES DOS (02) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 p.m.).**

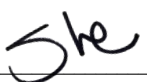
Agotada la etapa anterior, se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

TERCERO: En cumplimiento del inciso 3 del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022, se le hace saber a las partes y a sus apoderados que las providencias del Juzgado deben consultarse en el micrositio de este Despacho en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-laboral-de-bogota/77>

CUARTO: Requiérase a las partes para que remitan, si así lo consideran, la actualización de sus datos personales al correo electrónico institucional jlato45@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN
JUEZA

JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 10 de NOVIEMBRE de 2023 Por ESTADO No. 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES Secretaria
--

Firmado Por:
Clelia Beatriz Martínez Durán
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 045

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6b9a409e6b1c78a576ca7697cb0a9a4c1264de429a1583002c30f6e13dc1b51**

Documento generado en 09/11/2023 03:35:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 18 de octubre del 2023, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **110013105025-2016-00026-00**, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con el trámite. Sírvasse proveer.



ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe secretarial se **DISPONE:**

PRIMERO. ASUMIR el conocimiento del presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **LUNES DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 a.m.)**.

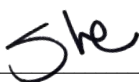
Agotada la etapa anterior, se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

TERCERO: En cumplimiento del inciso 3 del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022, se le hace saber a las partes y a sus apoderados que las providencias del Juzgado deben consultarse en el micrositio de este Despacho en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-laboral-de-bogota/77>

CUARTO: Requiérase a las partes para que remitan, si así lo consideran, la actualización de sus datos personales al correo electrónico institucional jlato45@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN
JUEZA

JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 10 de NOVIEMBRE de 2023 Por ESTADO No. 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES Secretaria
--

Firmado Por:
Clelia Beatriz Martínez Durán
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 045
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33b15a2ebeeda3a547d98ac7455f6fe6b87817767ae8c13c1e4272bb9feed3c1**

Documento generado en 09/11/2023 03:35:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 18 de octubre del 2023, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **110013105025-2016-00374-00**, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con el trámite. Sírvasse proveer.



ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe secretarial se **DISPONE:**

PRIMERO. ASUMIR el conocimiento del presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **MIÉRCOLES TRES (03) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 p.m.).**

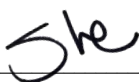
Agotada la etapa anterior, se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

TERCERO: En cumplimiento del inciso 3 del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022, se le hace saber a las partes y a sus apoderados que las providencias del Juzgado deben consultarse en el micrositio de este Despacho en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-laboral-de-bogota/77>

CUARTO: Requiérase a las partes para que remitan, si así lo consideran, la actualización de sus datos personales al correo electrónico institucional j lato45@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN
JUEZA

JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 10 de NOVIEMBRE de 2023 Por ESTADO No. 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES Secretaria
--

Firmado Por:
Clelia Beatriz Martínez Durán
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 045
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83e71d6e50a23ddc306738c02ed9b10f425a5cb24934e4cd36b2245f3ecba23b**

Documento generado en 09/11/2023 03:35:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 9 de octubre del 2023, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **110013105025-2018-00310-00**, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con el trámite. Sírvasse proveer.



ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe secretarial se **DISPONE:**

PRIMERO. ASUMIR el conocimiento del presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **LUNES OCHO (08) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 p.m.).**

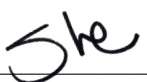
Agotada la etapa anterior, se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

TERCERO: En cumplimiento del inciso 3 del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022, se le hace saber a las partes y a sus apoderados que las providencias del Juzgado deben consultarse en el micrositio de este Despacho en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-laboral-de-bogota/77>

CUARTO: Requiérase a las partes para que remitan, si así lo consideran, la actualización de sus datos personales al correo electrónico institucional jlato45@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN
JUEZA

JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 10 de NOVIEMBRE de 2023 Por ESTADO No. 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES Secretaria
--

Firmado Por:
Clelia Beatriz Martínez Durán
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 045

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21058df1401205b58630831acc17d39e6d9789f84d89002afda3307bfea1bec8**

Documento generado en 09/11/2023 03:35:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 18 de octubre del 2023, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **110013105025-2019-00247-00**, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con el trámite. Sírvasse proveer.



ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe secretarial se **DISPONE:**

PRIMERO. ASUMIR el conocimiento del presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **MARTES CINCO (05) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.).**

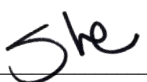
Agotada la etapa anterior, se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

TERCERO: En cumplimiento del inciso 3 del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022, se le hace saber a las partes y a sus apoderados que las providencias del Juzgado deben consultarse en el micrositio de este Despacho en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-laboral-de-bogota/77>

CUARTO: Requiérase a las partes para que remitan, si así lo consideran, la actualización de sus datos personales al correo electrónico institucional jlato45@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN
JUEZA

JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 10 de NOVIEMBRE de 2023 Por ESTADO No. 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES Secretaria
--

Firmado Por:
Clelia Beatriz Martínez Durán
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 045

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba79ca638a48e6d4fe50b15dd32cc31c24115319001e8d52a1c3181fca30214b**

Documento generado en 09/11/2023 03:35:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 18 de octubre del 2023, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **110013105025-2019-00820-00**, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con el trámite. Sírvasse proveer.



ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe secretarial se **DISPONE:**

PRIMERO. ASUMIR el conocimiento del presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **JUEVES QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 a.m.)**.

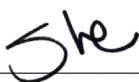
Agotada la etapa anterior, se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

TERCERO: En cumplimiento del inciso 3 del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022, se le hace saber a las partes y a sus apoderados que las providencias del Juzgado deben consultarse en el micrositio de este Despacho en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-laboral-de-bogota/77>

CUARTO: Requiérase a las partes para que remitan, si así lo consideran, la actualización de sus datos personales al correo electrónico institucional j lato45@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN
JUEZA

JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 10 de NOVIEMBRE de 2023 Por ESTADO No. 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES Secretaria
--

Firmado Por:
Clelia Beatriz Martínez Durán
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 045
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **966ab8a942305022c34ee8dfa7cd087aeef06ae497224efc52d06585cb5b6854**

Documento generado en 09/11/2023 03:35:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 18 de octubre del 2023, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **110013105025-2019-00830-00**, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con el trámite. Sírvasse proveer.



ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe secretarial se **DISPONE:**

PRIMERO. ASUMIR el conocimiento del presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **MARTES VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.).**

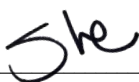
Agotada la etapa anterior, se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

TERCERO: En cumplimiento del inciso 3 del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022, se le hace saber a las partes y a sus apoderados que las providencias del Juzgado deben consultarse en el micrositio de este Despacho en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-laboral-de-bogota/77>

CUARTO: Requiérase a las partes para que remitan, si así lo consideran, la actualización de sus datos personales al correo electrónico institucional j lato45@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN
JUEZA

JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 10 de NOVIEMBRE de 2023 Por ESTADO No. 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES Secretaria
--

Firmado Por:
Clelia Beatriz Martínez Durán
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 045
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9978a0b8de024c3cdb33104db9b179ebbaa8430f1122ab7e16c1c89f5706be7f**

Documento generado en 09/11/2023 03:35:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 18 de octubre del 2023, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **110013105025-2019-00891-00**, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con el trámite. Sírvasse proveer.



ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe secretarial se **DISPONE:**

PRIMERO. ASUMIR el conocimiento del presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **MARTES NUEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 p.m.).**

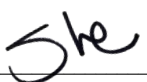
Agotada la etapa anterior, se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

TERCERO: En cumplimiento del inciso 3 del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022, se le hace saber a las partes y a sus apoderados que las providencias del Juzgado deben consultarse en el micrositio de este Despacho en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-laboral-de-bogota/77>

CUARTO: Requiérase a las partes para que remitan, si así lo consideran, la actualización de sus datos personales al correo electrónico institucional jlato45@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN
JUEZA

JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 10 de NOVIEMBRE de 2023 Por ESTADO No. 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES Secretaria
--

Firmado Por:
Clelia Beatriz Martínez Durán
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 045

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d712e37e6239f73d1370f28e0aaa2775e21ba8a990b99886cd5d615d9ee83bd9**

Documento generado en 09/11/2023 03:35:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 18 de octubre del 2023, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **110013105025-2019-01011-00**, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con el trámite. Sírvasse proveer.



ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe secretarial se **DISPONE:**

PRIMERO. ASUMIR el conocimiento del presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **JUEVES QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 p.m.).**

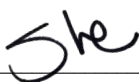
Agotada la etapa anterior, se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

TERCERO: En cumplimiento del inciso 3 del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022, se le hace saber a las partes y a sus apoderados que las providencias del Juzgado deben consultarse en el micrositio de este Despacho en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-laboral-de-bogota/77>

CUARTO: Requiérase a las partes para que remitan, si así lo consideran, la actualización de sus datos personales al correo electrónico institucional j lato45@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN
JUEZA

JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 10 de NOVIEMBRE de 2023 Por ESTADO No. 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES Secretaria
--

Firmado Por:
Clelia Beatriz Martínez Durán
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 045
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **911bb30601cfbacb25925fa7443a1ccd33c8816f6fe932da77ec9a4ad24fa31f**

Documento generado en 09/11/2023 03:35:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 18 de octubre del 2023, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **110013105025-2020-00021-00**, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con el trámite. Sírvasse proveer.



ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe secretarial se **DISPONE:**

PRIMERO. ASUMIR el conocimiento del presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **MIÉRCOLES DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 p.m.).**

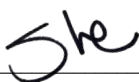
Agotada la etapa anterior, se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

TERCERO: En cumplimiento del inciso 3 del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022, se le hace saber a las partes y a sus apoderados que las providencias del Juzgado deben consultarse en el micrositio de este Despacho en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-laboral-de-bogota/77>

CUARTO: Requiérase a las partes para que remitan, si así lo consideran, la actualización de sus datos personales al correo electrónico institucional j lato45@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN
JUEZA

JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 10 de NOVIEMBRE de 2023 Por ESTADO No. 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES Secretaria
--

Firmado Por:
Clelia Beatriz Martínez Durán
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 045
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8405cc94b85d84d50375ebad7e1947d1a12d3d382ea1d0880366a54ccff999a5**

Documento generado en 09/11/2023 03:35:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 18 de octubre del 2023, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **110013105025-2020-00358-00**, informando que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con el trámite. Sírvasse proveer.



ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe secretarial se **DISPONE:**

PRIMERO. ASUMIR el conocimiento del presente trámite de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **LUNES VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.).**

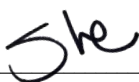
Agotada la etapa anterior, se procederá de forma inmediata a celebrar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

TERCERO: En cumplimiento del inciso 3 del artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022, se le hace saber a las partes y a sus apoderados que las providencias del Juzgado deben consultarse en el micrositio de este Despacho en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-045-laboral-de-bogota/77>

CUARTO: Requiérase a las partes para que remitan, si así lo consideran, la actualización de sus datos personales al correo electrónico institucional j lato45@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN
JUEZA

JUZGADO 45° LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 10 de NOVIEMBRE de 2023 Por ESTADO No. 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ELIA SHIRLEY ESPITIA CIFUENTES Secretaria
--

Firmado Por:
Clelia Beatriz Martínez Durán
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 045
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f5dd1e040bd71e30daa2240be64de3d16d8867a10988f3d2dfa37c3a299bec**

Documento generado en 09/11/2023 03:35:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>